cuatrocientas ochenta pesetas, y vacante por promoción de don Manuel Campos Hernández, a don Nicolás Martin Ferreras, Juez de termino, que desempeña el Juzgado de Medina del Campo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde la fecha del referido Consejo, y cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zaragoza, vacante por traslación de don Ernesto Rodrigo de La Llave.

Asi lo dispongo per el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombran en virtud de concurso de traslado Profesores numerarios de «Filosofia» de varias Escuelas del Magis-

Padecido error en la relación de nombramientos de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 14 de agosto de 1961, página 11983, primera columna, se transcribe a continuación rectificada debidamente, la parte afectada:

«Córdoba»: Maestras, a don Jacinto Prieto del Rey Gerona: Maestras, a don Manuel Guzmán Gómez Lanzas. Malaga: Maestras, a don Joaquin Campillo Carrillo. Las Palmas: Maestras, a don Félix Idoipe Gracia.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Ministerio tres plazas de Jefes de Negociado de primera clase, producidas desde la fecha en que se convocaron oposiciones a dicho Cuerpo por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1960 hasta el dia 1 de agosto actual, en que los catorce funcionarios (cuatro Jefes de Negociado de primera clase y diez Jefes de Negociado de segunda clase) in-gresados como consecuencia de aquella oposición toman posesión de sus respectivos cargos, procede cubrir las expresadas vacantes en la forma reglamentaria; y en su virtud, esta Subsecretaria, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, en virtud de ascenso:

A don José Maria Velasco Alvarez-Campana, a doña Concepción Muñoz Caparrós y a don Antonio Fernández Fábrega, Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con el sueldo anual de 20.520 pesetas.

Todos estos funcionarios percibirán, además de sus sueldos respectivos, las dos mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, siendo la antigüedad que e todos los efectos correspende a los expresados nombramientos la de 2 de agosto del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez,

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de agosto de 1961 por la que se amplian las plazas de Auxiliares Administrativos convocadas por Orden de 5 de mayo de 1961.

Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1961 ("Boletin Oficial del Estado" de 6 del mismo mes) se convocó oposición para cubrir vacantes en distintos Cuerpos Auxiliares de la Administración Civil del Estado.

Vistas las necesidades expuestas por el Ministerio de la Vivienda para cubrir plazas en distintas categorias de la Rama

Auxiliar de su Escala General Administrativa.

Al propio tiempo, habiendo finalizado las oposiciones para cubrir vacantes en Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios, convocadas por Ordenes de 8 de junio de 1960 y de 27 de junio de 1960, y habiendo quedado por cubrir 25 de dichas vacantes,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de la Vivienda y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13, número 8, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la disposición final tercera de la Ley de 30 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se incrementan las plazas convocadas por la Orden de 5 de mayo de 1961, con las que se relacionan a continua-ción, vacantes en la Rama Auxiliar de la Escala General Acministrativa del Ministerio de la Vivienda:

3 de Auxiliares mayores de primera,

16 de Auxiliares mayores de segunda, 18 de Auxiliares mayores de tercera.

22 de Auxiliares de primera. 25 de Auxiliares de segunda.

7 de Auxiliares de tercera.

A estas plazas se sumarán las que resulten sin cubrir en las oposiciones ristringidas convocadas para la misma Rama y Escala por Orden de esta Presidencia de 26 de julio pasado («Boletin Oficial del Estado» de 31 del mismo mes).

Segundo.—Se incrementan las plazas convocadas por la Orden de 5 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 6) con las 25 no cubiertas en las oposiciones que han finalizado por Resolución del Tribunal correspondiente de fecha 9 del actual («Boletin Oficial del Estado» del 15). Oportunamente se especificarán los Ministerios en que dichas plazas queden vacantes por falta de peticionarios.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes queda nuevamente abierto por un período de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»,

-Cuarto.—Los aspirantes que antes de la públicación de la presente Orden hayan solicitado tomar parte en la oposición convocada por la de 5 de mayo pasado podrán optar a las plazas del Ministerio de la Vivienda antes mencionadas sin necesidad de nueva instancia, siempre que cumplan los requisitos fijados. Igualmente los que formulen la solicitud dentro del plazo que ahora se abre pocrán optar a las plazas convocadas por la mencionada Orden anterior, si cumplen los requisitos establecidos y han aprobado, en los casos de los Ministerios de Hacienda e Información y Turismo, los ejercicios A) y B), respectivamente.

Madrid, 17 de agosto de 1961.